

SEÑORES JUEZAS Y JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR,

SEÑOR JUEZ SUSTANCIADOR:

1. Ab. Fred Larreategui Fabara, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, dentro del proceso de selección **No. 1149-19-JP**, de conformidad con lo establecido en el Art. 12 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, comparezco con el presente alcance al Amicus Curiae presentado por el compareciente en este expediente¹ y de manera respetuosa digo:

2. En consideración del tiempo discurrido desde la selección del presente caso, y de la reciente emisión y publicación en fecha 05 de agosto de 2021 del Decreto Ejecutivo 151² dictado por el Presidente de la República, que establece un ambicioso plan minero para el país, lo cual repercutirá negativa y regresivamente en la protección de la Biodiversidad, del suelo y fundamentalmente del agua, y en general de la Naturaleza, solicito Señor Juez Sustanciador, se emita la sentencia dentro del presente caso, considerando los actuales planes que el Ejecutivo de turno tiene para la actividad minera en el Ecuador.

Notificaciones recibiré en la casilla judicial N° 2564 de Quito, y en las casillas electrónicas señaladas en la propia acción.

Debidamente autorizado, a ruego de la compareciente,

Atentamente,

Ab. Fred Larreategui Fabara
Matrícula N° 10749 C.A.P.
FDA 17-2011-523

¹ Presentados con fecha 04 / 08 de septiembre de 2020, 14 de septiembre de 2020 y 14 de diciembre de 2020.

² Publicado en Registro Oficial Sexto Suplemento No. 512 de 10 de agosto de 2021.